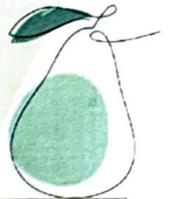


Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

Proyecto

Organizacional CLBP



Elaboro: **Arq. Teresa Ávila López**

Septiembre 2024.

CONTENIDO

Planteamiento del Problema 2

 Objetivo General..... 3

 Objetivos Específicos 3

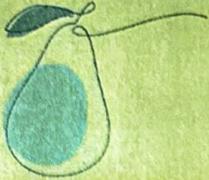
Investigación 6

 Análisis de la situación actual 5..... 8

 Diseño de la Propuesta 10

Alcance 1

Seguimiento 1



PLAN

Comisión Local de
Búsqueda de Personas B.C.
Comisión Local de
Búsqueda de Personas B.C.

Planteamiento del Problema

Antecedentes

La desaparición de personas es un fenómeno complejo que requiere abordajes específicos por parte de las instancias que intervienen en su atención.

El 17 de noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la mencionada Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, misma que estableció la distribución de competencias entre autoridades de los distintos órdenes de gobierno para buscar a personas desaparecidas, derivándose la creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas, el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas, entre otros registros e instituciones; y sentó las bases de la figura de la declaración especial de ausencia.

La Comisión Local De Búsqueda De Personas Desaparecidas en el estado de Baja California Inicio su conformación en febrero del año 2019, ocupando las instalaciones con las que se cuenta actualmente en agosto del 2020 y con 5 Profesionistas cubriendo las necesidades de esa etapa.

En el año 2020 la Plantilla de colaboradores creció a 17 personas.

Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

Actualmente se cuenta con 19 prestadores de servicios profesionales en la CLBP B.C. con los perfiles de Psicología, Criminología, Criminalística; ingeniería en informática, área jurídica además del área administrativa y el Comisionado; para atender los municipios de Tijuana, Rosarito, Ensenada, Mexicali- San Felipe y San Quintín con condiciones geográficas topográficas y climas muy particulares.

Objetivo General:

Aplicar planes organizacionales que coadyuven en la indagación, identificación, difusión y acompañamiento de familiares que buscan a personas desaparecidas de forma práctica, sencilla en coordinación con las demás entidades con atribuciones similares.

Objetivos Específicos:

1.1.- Implementar mecanismos que permitan una efectiva coordinación entre las diversas autoridades para la atención y seguimiento de denuncias en materia de personas no localizadas o desaparecidas.

1. 2.- Fortalecer la estructura orgánica para las condiciones actuales de la CLBP BC, definir con claridad las funciones y Jerarquías de las diferentes unidades administrativas de los prestadores de servicio profesional que colaboran.

1.2.1 Analizar el marco normativo de acuerdo a la última actualización del 2024, estableciendo funciones y jerarquías.

1.2.2.- Identificar fortalezas, debilidades y amenazas.

1.2.3.- Establecer un Plan de Acción a Corto, Mediano y Largo Plazo.

1.2.4.- Definir la estructura orgánica interna de la CLBP B.C.

- i. Aplicar un filtro para la selección de Prestadores de Servicio Profesional para realizar funciones específicas que demandan conocimientos habilidades y destrezas especializadas.
- ii. Acciones de búsqueda en campo
- iii. Personal para el Manejo de maquinaria, equipo y herramientas específicas
- iv. Personal Técnico - Científicos para el Análisis de Contexto
- v. Atención Psicológica, intervención en crisis de familiares de las víctimas y víctimas
- vi. Áreas de comunicación, difusión, soporte técnico para gestión de información digital, alimentación en redes sociales colaboraciones con otros estados de la república u otros países.
- vii. Integración de expedientes, asesoría legal, orientación jurídica durante el proceso y seguimiento.
- viii. Atención de Acciones Urgentes

1.2.5.- Capacitación del personal en el desarrollo de habilidades blandas, atención victimológica y Derechos Humanos.

1.2.6.- Manual de procedimientos para la implementación y seguimiento del Protocolo ALBA.

1.2.7.- Implementación y diseño de manual operativo para la atención inicial y seguimiento durante el proceso.

1.2.8.- Establecer Mesas de Trabajo con los integrantes de la CLBP B.C. periódicas para seguimiento y valoración de las acciones implementadas.

Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

1.2.9.- Información Transversal con Fiscalía Especializada, Secretaría de Seguridad Pública, Guardia Nacional FESC, Sedena que brindan el acompañamiento y seguridad que fortalezca la coordinación y tiempos de atención oportuna.

1. 3.- Fortalecer la coordinación con los representante e integrantes de los 32 colectivos para planear oportunamente las actividades de búsqueda en vida y en campo.

1.3.1- Calendarizar las Acciones de Difusión, Búsqueda en Vida, búsqueda en campo, acompañamientos y demás que puedan suscitarse para mejorar la atención de los Colectivos o individualizadas de personas que no pertenecen a un colectivo

1.3.2.- Escuchar y tomar en cuenta las quejas, sugerencias y oportunidad de mejora planteados por integrantes de los colectivos o personas familiares de las víctimas.

1.3.3. Realizar Mesa de Trabajo FGE Especializada en Búsqueda Comisión de Búsqueda de Personas con Colectivos para establecer fechas de atención y programar Actividades Mensuales, trimestrales y semestrales.

Lo anterior permitirá una mejor organización, repetición de acciones más equitativas que responda a las necesidades de los Colectivos

Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

Investigación:

Después de casi seis años de retraso, el Congreso Local de Baja California votó a favor de la Ley de Desaparición y Búsqueda de Personas para el estado. Este importante hito, alcanzado el pasado 1 de abril de 2024, con 22 votos a favor y 0 en contra, marca un avance fundamental en la lucha contra la desaparición de personas en el estado.

La aprobación de la ley llega en un contexto difícil para el estado, marcado por la existencia de más de 2,000 personas desaparecidas, casi todas ellas concentradas en Tijuana y Mexicali. Además, anota ELEMENTA, se ha observado un preocupante aumento de las amenazas hacia las personas buscadoras por el desempeño de sus actividades.

Elementa, una organización comprometida con las familias y los colectivos reconoce que la aprobación de la ley representa un piso mínimo sobre el cual aún queda un largo camino por construir.

Desaparecer en Baja California

México vive una crisis de violencias y violaciones a derechos humanos, incluido el fenómeno de la desaparición de personas.

A la fecha, se cuentan a más de 110,000 personas desaparecidas y no localizadas. En el caso del estado de Baja California, la situación no es diferente.

Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

FGCBC DEL 1/DIC/2006 AL 31/DIC/2022:

- 17,306
- Personas
Desaparecidas

FGCBC DEL 3/OCT/2006 AL 15/MAY/2023

- 276
- Fosas clandestinas

Persona Desaparecida:

Toda aquella Persona que, con base en información fidedigna de familiares, personas cercanas o vinculadas a ella, la hayan dado por desaparecida de conformidad con el derecho interno, lo cual puede estar relacionado con un conflicto armado internacional o no internacional, una situación de violencia o disturbios de carácter interno, una catástrofe natural o cualquier situación que pudiera requerir la intervención de autoridades públicas competentes para su localización.

Desaparición Forzada

Es importante señalar que las personas cuyos datos se encuentran en esta base de datos en calidad de desaparecidas, no necesariamente obedecen a una investigación iniciada por desaparición forzada. Según el Código Penal Federal, Artículo 215-A, "comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público que, independientemente de que haya participado en la

Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

detención legal o ilegal de una o varias personas, propicie o mantenga dolosamente su ocultamiento bajo cualquier forma de detención".

Protección de Personas Desaparecidas, CICR y la ONU-DH

04 abril 2024

La nueva ley representa un importante avance para la protección jurídica de las personas desaparecidas y sus familiares a nivel estatal.

El CICR y la ONU-DH destacan la incansable labor de las familias de personas desaparecidas en la construcción de este marco jurídico a través de mesas de trabajo convocadas para el diseño de la ley, acciones para destacar su importancia y propuestas para nutrir su contenido.

Posteriormente, tras un extenso proceso de redacción en el Congreso estatal, esta legislación fue aprobada el domingo 31 de marzo 2024.

Análisis de la situación actual CLBP

FORTALEZAS

- CLBP Criterio o cultura operativa Conocimiento del desarrollo de actividades de Campo y cuestiones técnicas
- Conocimiento en el Manejo de Equipo Especializado que se utilizan en la Búsqueda de Campo.
- Adaptación con la rotación de personal de la CLBP

DEBILIDADES

- La estructura actual se enfoca en las actividades exteriores desbalanceando el resto de las Acciones de los ejes rectores de la CLBP.
- No hay controles para medir objetivos, eficiencia y resultados.
- La asignación de actividades y la hora para iniciarla se da próxima inmediata a cuando debe realizarse. (RETRASO)
- El enfoque está en lo técnico.

Metodología Organizacional

Criterios Operativos en la actualidad

- La estructura actual se enfoca en las actividades exteriores desbalanceando el resto de las Acciones de los ejes rectores de la CLBP.
- Sub grupos no es lo mismo que equipo de trabajo ya que el personal de la CNB sigue lineamientos establecidos mientras que la Metodología que se está llevando CLBP no es clara.
- No hay controles para medir objetivos, eficiencia y resultados.
- La asignación de actividades y la hora para iniciarla se da próxima inmediata a su realización.
- El enfoque está en lo técnico.

Calendario de Actividades Mensuales

La estructura actual de la calendarización es ambigua, no informa previamente el sitio a intervenir, el personal que participara, el equipo que se utilizara (drones, retroexcavadora, rotomartillo, etc.) y las unidades operativas para el traslado.

De los días de descanso del personal, son imprevistos.

Existe un rol de guardias de fin de semana que no está al alcance de todo el personal, no es publicado en un grupo de WhatsApp donde se le haga saber al personal involucrado.

No se realizan juntas de trabajo de seguimiento para evaluar resultados.

El personal Auxiliar de Campo no cuenta con un día designado para actividades de gabinete para ponerse al día en la elaboración de informes y fichas.

En acciones urgentes (fuera del calendario de actividades programadas) se dispone de personal asignado al área Jurídica.

- No hay claridad dentro de las actividades de Búsqueda en Campo en qué momento del proceso se involucra el binomio K9.

Oportunidad de mejora el fortalecer la estructura organizacional y la implementación de manuales de procedimientos.

Diseño de la Propuesta

Misión

Prevenir, atender y erradicar a las víctimas directas e indirectas del delito de Desaparición, velar por su protección, porque se garanticen sus derechos y se les proporcione la ayuda, asistencia y reparación que corresponda, asesorar jurídicamente y atender los problemas asociados o derivados a la victimización a través de un modelo de atención integral a víctimas.

Visión

Garantizar la atención a las víctimas con calidad y calidez, con el ánimo de que se brinde la atención integral de manera profesional y comprender a las víctimas que fueron vulneradas o violentada por conductas delictivas.

Objetivo

Fortalecer la vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre las autoridades competentes que participen en la búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Baja California, así como con los 32 colectivos de víctimas que actualmente se encuentran registrados, quienes demandan funcionarios empáticos y cercanos a la gran problemática que representa la desaparición de personas en la Entidad.

Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

Respetar los Derechos Humanos de las víctimas, es necesario un cambio cultural y estructural que erradique la misoginia y promueva la igualdad de género en todos los ámbitos de la sociedad.

¡Prestadores de Servicio Profesional comprometidos, empáticos, discretos y dispuestos a servir!!

Valoración

- Evaluar las competencias y capacidades.
- Entender si los cambios en la organización afectan al colaborador en particular.
- Entender si es algo regular o coyuntural.
- Conversar y dar feedback (retroalimentación).
- Ayudar a desmenuzar lo grande en pequeñas tareas más medibles. - Proveer métodos de organización.
- Ser claro con el impacto en los otros y en el resultado si lo hubiere.
- Revisar procesos y carga de trabajo. Puede que haya fuentes de desorganización que no tengan que ver solamente con el estilo.
- Tener presente la cultura.

Organización

Que se espera del Equipo de Colaboradoras y Colaboradores

1. Puntualidad
2. Formalidad
3. Proactivo
4. Disciplina
5. Sensibilización.

Reunión de Trabajo

Una de las mejores herramientas en la unificación de criterios, instrucciones a través de la línea de mando y la mejora continua, es una reunión de trabajo con un formato definido y estandarizado.

Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

Dentro del formato de las reuniones de trabajo es muy importante que se asignen los roles de los responsables de conducir la reunión y utilizar la minuta como herramienta de seguimiento a compromisos.

Misma que debe contemplarse como herramienta interna y transversalmente con Colectivos y todas las entidades Gubernamentales inmersas en el proceso.

Reglamento Interno y/o Manual Operativo

Llevar a cabo la calendarización mensual de búsquedas en sus distintas modalidades con los colectivos y familiares de víctimas.

11. Realizar Búsquedas Generalizadas al menos dos días al mes por parte de la Comisión Local de Búsqueda de Personas y Fiscalía especializada que permitan volver a retomar casos con antigüedad de 6 meses o más de personas que cuentan con Boletines.

BUSQUEDAS GENERALIZADAS

Manejar la difusión de los Boletines por zonas en la Ciudad en correspondencia que esas personas cuentan con referencias de haber sido vistas o extraviadas en esa área de la ciudad.

Elaborar base de datos de localización de restos humanos, en la cual se almacene toda la información de imágenes, geolocalización, condiciones en las que se encuentra, las prendas de vestir y todo dato que sea determinante, para la pronta localización de algún amigo o familiar que lo pueda identificar, así como también dicha información contribuya al análisis de contexto que la comisión local lleve a cabo y en su caso el cruce de información con otras comisiones en el territorio nacional y fiscalías especializadas.

Fuente: Desaparecer en Baja California: <https://desaparecerenbc.elementaddhh.org/>

Propuesta Organizacional

- Ápice estratégico (cúpula directiva).
- Administración y Recursos Humanos
- Línea media (coordinadores de departamento).

Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

- Núcleo operativo (trabajadores no directivos).
- Tecnoestructura (especialistas técnicos).
- Staff de apoyo (subcontratados).
- Recepción y atención de primer contacto con víctimas y usuarios.
-

Grado de especialización

Definir con claridad la estructura organizacional y como están divididas las actividades. Dentro de la CLBP, Si los empleados cuentan con una especialización alta, estos serán expertos en su campo y serán más productivos.

Estructura organizacional

Las estructuras de la organización se representan a través de organigramas lineo funcionales. En ellos, la división de trabajo, las líneas de autoridad y las comunicaciones se representan de forma gráfica.

En esta fase se analizan las tareas y se definen las metas de la organización, para posteriormente poder realizar una evaluación de objetivos.

Lo anterior garantiza mejores resultados en las acciones realizadas, permite medir la eficiencia y proyecta profesionalismo hacia los ciudadanos usuarios.

Manejo eficiente del tiempo

Optimización de recursos materiales /equipo, vehículos y combustible

Programar mantenimiento y reparaciones

Contemplar Incidentes vehiculares y en actividades de campo

- **Preservación de la integridad física de las personas para lo cual es prioritario establecer un convenio de prestación de primeros auxilios con instituciones de Salud Pública que atiendan situaciones de emergencia que se puedan suscitar como son Cruz Roja, Hospital General, etc.**

Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

- **Atención de Lesiones heridas relacionadas con las actividades de búsqueda en campo ya que hay exposición a picaduras de fauna herpetológica y aracnológica que se encuentra en las zonas fuera de la mancha urbana, agreste y zonas remotas que conforma la topografía característica del estado de Baja California.**
- **Contusiones o heridas derivadas de caídas, RCP, etc**

Capacitación a los Prestadores de Servicios Profesionales de la CLBP de igual forma a Integrantes de los Colectivos sobre Primeros auxilios en la naturaleza que incluyan:

Conducta PAS: Pautas de actuación ante una situación de emergencia.

- Soporte vital básico: Algoritmo universal y secuencia de actuación.
- Posición lateral de seguridad.
- Manejo urgente de la víctima.
- Identificación y respuesta a lesiones comunes en la naturaleza, como cortes, esguinces, fracturas, enfermedades relacionadas con el calor y mal de altura.
- Preparación y uso de recursos naturales para una jornada segura en el campo

Optimización De Recursos

Con relación al suministro de Alimentos durante las actividades de Campo y Búsquedas en Vida donde participan familiares de las victimas e integrantes de colectivos; es imperioso para la Reducción de mermas- sobrantes; confirmar la cantidad de personas que participaran en la jornada de búsqueda y en caso de cancelación avisar con 2 días de anticipación.

Con relación a l menú de los Alimentos que se suministran, es necesario un cambio en el manejo de estos ya que en condiciones de clima extremo tienden a descomponerse, se trata de sitios de difícil acceso o de grandes distancias por lo que se pueden suministrar refrigerios al inicio de la actividad de forma individual, sándwich, tortas, burritos, etc.

Algunas ideas para refrigerios.

Comidas previas al ejercicio – actividad

- Sándwich de pollo, jamón, queso (incluir opción vegana y vegetariana)
- Pasta con salsa de tomate y verduras
- Avena cocida con leche descremada

Refrigerios previos al ejercicio

- Bananas, frutas de temporada
- Batido con leche descremada, yogurt bebible, etc.
- Barrita de cereales o de energía, galletas de avena

1 o 2 raciones de yogur de frutas

1 barrita deportiva (que contenga carbohidratos y proteínas)

Un puñado de frutas secas y nueces

En resumen, comida saludable, practica de manejar y que aporte energía.

La optimización de recursos va encaminada a horro en gastos de combustibles y sobrantes en alimentos estos últimos al ser perecederos y no contar con refrigeradores para almacenaje son perdidas que merman el gasto presupuestal

Al tener identificados 2 de los rubros que están generando una gran fuga de recursos pecuniarios requieren estrategias de reducción de pérdidas para solucionarlo de manera rápida y eficiente tomar decisiones acertadas y oportunas.

Establecer Objetivos claros:

- Cultura Organizacional
- Establecer prioridades
- Aplicación de ajustes razonables
- Fortalecimiento en las áreas de oportunidad.
- Seguimiento del comportamiento del equipo.
- Revisión de avances, mensuales, trimestrales y anuales.
- Implementación de reuniones de trabajo para evaluar el desempeño

Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

Fortalecer y Garantizar la implementación de los principios rectores con los integrantes de los Colectivos que actualmente se encuentran registrados en Baja California, así como Familiares de Víctimas que no se encuentran dentro de agrupación. Intrínsecos a los Derechos Humanos:



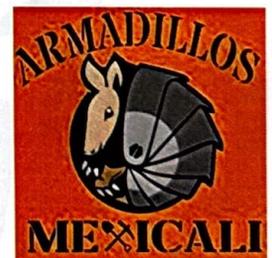
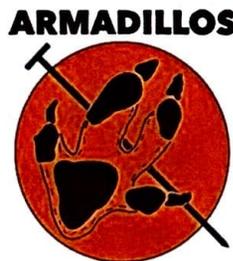
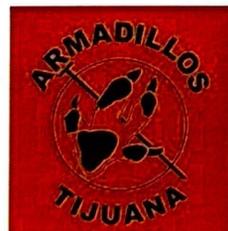
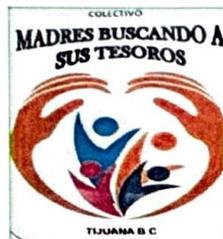
COLECTIVO



ASOCIACIÓN UNIDOS
POR LOS DESAPARECIDOS
DE BAJA CALIFORNIA A.C.



Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.



Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas en armonía con el respeto a los Derechos Humanos y tratados internacionales:

1. La búsqueda de una persona desaparecida debe realizarse bajo la presunción de que está viva;
2. La búsqueda debe respetar la dignidad humana;
3. La búsqueda debe regirse por una política pública;
4. La búsqueda debe seguir un enfoque diferencial;
5. La búsqueda debe respetar el derecho a la participación;
6. La búsqueda debe comenzar sin demora;
7. La búsqueda es una obligación continua;
8. La búsqueda debe realizarse sobre la base de una estrategia global;
9. La búsqueda debe tener en cuenta la especial vulnerabilidad de los inmigrantes;
10. La búsqueda debe organizarse eficazmente;
11. La búsqueda debe utilizar la información de forma adecuada;
12. La búsqueda debe ser coordinada;
13. El registro y la investigación penal deben estar interrelacionados;
14. La búsqueda debe llevarse a cabo de forma segura;
15. La búsqueda debe ser independiente e imparcial;
16. La búsqueda debe regirse por protocolos públicos.

Protocolo Alba

Recientemente en Baja California en el mes de septiembre 2023 se establecen políticas públicas encaminadas a erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres y el Protocolo Alba es una herramienta importante para lograr esa meta. Encaminado a la Protección y erradicación de la Violencia hacia niñas, niños, adolescentes y Mujeres. Los casos de Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres:

Que contempla principalmente tres fases:

Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

1. Integración de células de Búsqueda

Datos que debe contener:

1.a Asignación de un Número de Folio

1.b Datos Generales de la Persona Desaparecida: tatuajes, señas particulares, vestimenta, media filiación.

1.c Fotografías de la Niña o Mujer desaparecida Frente, de perfil y tatuajes en regiones corporales

1.d Fecha de desaparición

1.e Fecha de reporte

1.f Ciudad donde reside la persona desaparecida, situación migratoria en caso de proceder

1.g Número telefónico y domicilio de la persona desaparecida

1.h Resumen de los hechos

2.- Acciones Investigación Preliminar

En el periodo de 24 y hasta 72 horas del reporte se activan **acciones** de coordinación, **investigación preliminar** y búsqueda (búsqueda en vida y a través de medios de difusión, así como girar oficios a las dependencias públicas como son menores infractores, cruz roja, hospitales, albergues, etc.).

3.- Investigación y Búsqueda.

La tercera fase del **Protocolo Alba** da inicio después de las 72 horas del reporte de desaparición de la víctima y continúa la investigación y la búsqueda de la misma no se suspende hasta su localización.

Las familias al enfrentarse a la dura situación de una desaparición, e incluye los enfoques de derechos humanos y pedagogía con los más altos estándares internacionales en cuanto al reconocimiento y protección de las niñas, niños y adolescentes.

“El Bien Superior de la Niñez”.

Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

Además, abre la discusión sobre las posibles hipótesis de los diferentes tipos de delitos de que las niñas, niños y adolescentes pueden haber sido víctimas de delitos tales como la trata de personas, referido en el artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Persona y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, e incluso entre otros, el homicidio y el feminicidio. También pone sobre la mesa las diferentes formas de violencia de las cuales huyen las niñas, niños o adolescentes, y que deben ser tomadas en cuenta en el momento de su localización, para garantizar su máxima protección.

La búsqueda de niñas, niños y adolescentes requiere un análisis integral que permita determinar tanto las razones de la desaparición como establecer las condiciones que garanticen su protección.

Una vez realizada la Cedula de Búsqueda se realiza difusión en medios digitales, redes sociales además de subir la información a los registros: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) es una herramienta prevista en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas y a la base de datos denominado DATA Banco Estatal de Información Sobre Personas Desaparecidas. Para que se publiquen a nivel nacional dichas cedulas de búsqueda o Boletines; además de las páginas oficiales de las fiscalías generales de los Estados.

Además, se brinda a las víctimas indirectas – familiares de las víctimas atención Psicológica y seguimiento en el proceso a través del **Centro de Atención Integral CAI Baja California CEAV.**

La Comisión Local de Búsqueda realizan acompañamientos a los Familiares de las Personas Desaparecidas y/o se canalizan a los CAIs los cuales les proporcionan y coordinan, junto con las instituciones competentes, servicios de atención a las víctimas de delitos federales y de violación a derechos humanos.

Comisión Local de Búsqueda de Personas B.C.

Dichos servicios son:
asistencia médica,
asistencia psicológica especializada,
orientación y asesoría jurídica, y
gestoría de asistencia social,
que brindan con el apoyo de personal profesional altamente especializado.

Derivado de lo anterior en muchos de los casos la Comisión Local de Búsqueda de Personas establece el primer contacto con las víctimas que solicitan atención, además, en el marco de sus atribuciones, gestiona y coordina con las autoridades competentes apoyo asistencial para las víctimas; les brindan atención psicológica y las canalizan a instituciones especializadas, para ayudarles a superar el daño sufrido por el hecho victimizante; se le da asesoría jurídica y se establecen las medidas de asistencia, protección y atención que sean necesarias.

Programa de Trabajo de la Comisión Local de Búsqueda de Baja California
Propuesto por: